



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C. P. 29130  
TELEFOS. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

EXPTE. 22/16

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL APARCAMIENTO PÚBLICO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, SITO EN LA PLAZA DE ESPAÑA.**

Procedimiento: **Abierto, con varios criterios de adjudicación evaluables de forma automática.**

Tramitación: **Ordinario.**

*1ª Sesión*

*En Alhaurín de la Torre, a 12 de Junio de 2017, siendo las 13.20 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Gerardo Velasco Rodríguez, Concejal Delegado de Organización y Contratación. Vocales: 1º) D. Miguel Barrionuevo González, en sustitución de la Secretaria General; 2º) D. Fernando Rodríguez Vilaseca, Interventor Municipal y 3º) D. Manuel González Lamothe, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

C.I.F. P-  
2900700-B

*Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que consta la siguiente participación:*

FECHA REG. ENTRADA AYUNTAMIENTO	FECHA DEL DOCUMENTO	N.º REGISTRO	NOMBRE
24/05/17	24/05/17	6141	JESUS PALACIOS SERVIDIS S.L.
25/05/17	25/05/17	6162	MULTISER MALAGA S.L.

*No asistiendo público al acto, el Presidente ordena comience el mismo con la apertura del sobre A, documentación administrativa, revisándose la misma y estando correcta.*

*Antes de la apertura del sobre B, se hace constar el presupuesto base a efectos de licitación, siendo éste 52.998 euros IVA incluido.*

*De igual forma, se detallan los criterios de valoración del sobre B:*

**1.- El Precio más bajo.** Se otorgarán 55 puntos, a la oferta económicamente más ventajosa calculando la puntuación (P) de las demás licitadoras con arreglo a la fórmula siguiente:

$P = (55 \times \text{importe de la oferta mínima}) / \text{oferta del licitador que se valora.}$

**2.- Horario nocturno.** Se otorgarán 45 puntos, si el licitador oferta la ampliación del servicio en horario nocturno (desde las 22 horas hasta las 8.00 horas).

*Se procede a la apertura del sobre B, dando el siguiente resultado:*



CVE: 07E10004115A00N4E2P5H6L6U5 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20170266586
	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-Asesor Jurídico Urbanismo - 13/06/2017 MIGUEL BARRIONUEVO GONZÁLEZ-Administrativo Secretaria - 13/06/2017 FERNANDO RODRIGUEZ VILASECA-INTERVENTOR - 13/06/2017 GERARDO VELASCO RODRIGUEZ-CONCEJAL DELEGADO DE RRHH Y ORGANIZACIÓN - 13/06/2017 JUAN ANTONIO SANCHEZ LEON-Coordinador Departamento Compras - 13/06/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2017 12:52:11	Fecha: 13/06/2017 Hora: 12:52



LICITADORES	Importe del precio IVA incluido	Ampliación horario nonturno
JESUS PALACIOS SERVIDIS S.L.	47.056,90	NO
MULTISER MALAGA S.L.	51.894,48	NO

La puntuación final sería:

LICITADORES	PUNTUACIÓN		
	Precio	Ampliación Horario	TOTAL
JESUS PALACIOS SERVIDIS S.L.	55	0	55
MULTISER MALAGA S.L.	49,87	0	49,87

La Mesa, visto el resultado, acuerda proponer al Organismo de Contratación la adjudicación del contrato a JESUS PALACIOS SERVIDIS S.L. con CIF B91231506, con la previa aportación, en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento, de la siguiente documentación (Artº. 146.1 TRLCSP y Apdo. III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas):

1.- Originales o copias autenticadas de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, de la Empresa y del D.N.I. del Representante legal, junto con la escritura de apoderamiento bastantada por el Secretario de la Corporación (Si constase la misma en el Archivo de este Ayuntamiento, deberá indicarse dicha circunstancia).

2.- Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el Artº. 60 del Texto Refundido de la LCSP (R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre), que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; a tales efectos, se considerará que los licitadores están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social cuando concurren las circunstancias especificadas en los Artºs. 13 y 14 del RD 1098/2001. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Artº. 73 TRLCSP de 14 de noviembre. La declaración no podrá tener una antigüedad superior a seis meses.

3.- Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Artºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4.- Solvencia económica y financiera. Podrá acreditarse mediante alguno de los siguientes los siguientes medios de acreditación:



CVE: 07E10004115A00N4E2P5H6L6U5	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170266586
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhauindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhauindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-Asesor Jurídico Urbanismo - 13/06/2017 MIGUEL BARRIONUEVO GONZÁLEZ-Administrativo Secretaria - 13/06/2017 FERNANDO RODRIGUEZ VILASECA-INTERVENTOR - 13/06/2017 GERARDO VELASCO RODRIGUEZ-CONCEJAL DELEGADO DE RRRH Y ORGANIZACIÓN - 13/06/2017 JUAN ANTONIO SANCHEZ LEON-Coordenador Departamento Compras - 13/06/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2017 12:52:11	Fecha: 13/06/2017 Hora: 12:52





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF.S. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

*Cifra anual de negocios en los últimos tres años: El volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.*

*El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.*

*Ratio de Solvencia entre activos y pasivos al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales. A tales efectos deberá obtenerse una ratio de solvencia financiera (activo corriente/pasivo corriente) con unos valores comprendidos entre 1 y 2.*

*La ratio de solvencia se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Dicha documentación deberá venir acompañada de la declaración responsable de solvencia financiera según modelo insertado en el perfil del contratante (Modelo 2).*

*5.- Solvencia técnica, podrá acreditarse mediante alguno de los siguientes medios de acreditación:*

*Relación de los servicios ejecutados en el curso de los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del presente contrato. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se deberá acreditar un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato. A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del presente contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al subgrupo/subgrupos de clasificación al que pertenecen unos y otros, debiendo pertenecer al mismo subgrupo/subgrupos, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de su respectivos códigos CPV.*

C.I.F. P-  
2900700-B



CVE: 07E10004115A00N4E2P5H6L6U5	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170266586
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-Asesor Jurídico Urbanismo - 13/06/2017 MIGUEL BARRIONUEVO GONZALEZ-Administrativo Secretaría - 13/06/2017 FERNANDO RODRIGUEZ VILASECA-INTERVENTOR - 13/06/2017 GERARDO VELASCO RODRIGUEZ-CONCEJAL DELEGADO DE RRHH Y ORGANIZACIÓN - 13/06/2017 JUAN ANTONIO SANCHEZ LEON-CoordInador Departamento Compras - 13/06/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @Irrma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2017 12:52:11	Fecha: 13/06/2017 Hora: 12:52



**CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA (No obligatoria):** Los licitadores podrán sustituir la documentación señalada en los apartados de la solvencia económica y técnica por la acreditación de la siguiente clasificación:

○ **Grupo L Subgrupo 6 Categoría 1**

En caso de presentarla, se deberá aportar declaración responsable de su vigencia y de que se mantienen las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento.

6.- Aportar un certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

Asimismo, las empresas adjudicatarias que tengan en su plantilla menos de 50 trabajadores, deberán aportar certificado de la empresa en el que conste el número global de trabajadores de plantilla.

7.- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

8.- Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas firmado en todas sus páginas.

9.- Suscripción de un contrato de seguros multirriesgo con las siguientes coberturas mínimas:

- Accidentes que puedan sufrir los usuarios durante el desarrollo de la actividad y responsabilidad civil por daños a terceros, con una cobertura mínima de 300.000 euros por víctima.

- Daños materiales que puedan sufrir tanto el inmueble donde se desarrolle la actividad como los bienes que se encuentren en él (continente-contenido), incluyendo cualquier contingencia no excluida por la Ley, figurando como beneficiario del mismo el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre. Deberá asegurarse el valor en venta del bien, que asciende a la cantidad de 2.585.161,77 euros según inventario municipal.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el Licitador ha retirado su oferta y se procedería a proponer por la Mesa de Contratación al siguiente Licitador con la mejor oferta económica.

**El licitador que no cumpliera lo establecido en este apartado dentro del plazo señalado mediante dolo, culpa o negligencia, podrá ser declarado en prohibición para contratar según lo previsto en el Artº. 60.2 d) del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las 13.30 horas firmada por todos los miembros de la Mesa, de todo lo cual como Secretario certifico.



CVE: 07E10004115A00N4E2P5H6L6U5 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-Asesor Jurídico Urbanismo - 13/06/2017 MIGUEL BARRIONUEVO GONZÁLEZ-Administrativo Secretaría - 13/06/2017 FERNANDO RODRIGUEZ VILASECA-INTERVENTOR - 13/06/2017 GERARDO VELASCO RODRIGUEZ-CONCEJAL DELEGADO DE RRHH Y ORGANIZACIÓN - 13/06/2017 JUAN ANTONIO SANCHEZ LEON-Coordenador Departamento Compras - 13/06/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2017 12:52:11	DOCUMENTO: 20170266586 Fecha: 13/06/2017 Hora: 12:52
---	--	--

